

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00001-2024-EFH-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. (en adelante, COHIDRO o Concesionario).

### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos de inversiones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2023, como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2023 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año siguiente.	Artículo 24, literal b) del RGS	La verificación del cumplimiento de esta obligación se consignó en el Informe N° 0019-2023-EFH-GSF-OSITRAN.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones (enero – diciembre de 2023).	Artículo 26°, literal b) del RGS	Considerando el marco estipulado en el artículo 26° del Reglamento General de Supervisión, el Concesionario presentó documentación vinculada a sus informes mensuales sobre Ejecución del Plan de Inversiones; La evaluación fue realizada mediante los siguientes informes: - Informe N° 0005-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0013-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0018-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0027-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0007-2024-EFH-GSF-OSITRAN.
Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de inversiones.	Capítulo VI del C.C	Durante el año 2023 fueron realizadas cuatro inspecciones: - Acta de inspección N° 001-2023-EFH-GSF-OSITRAN; - Acta de inspección N° 002-2023-EFH-GSF-OSITRAN; - Acta de inspección N° 003-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Acta de inspección N° 004-2023-EFH-GSF-OSITRAN. Las actas suscritas corresponden a la constatación del estado de conservación de las estaciones limnimétricas: Pucallpa, Nueva Reforma, Santa Isabel, Estrella, Nueva Alegría y Contamana, recibidas por el Concedente en diciembre de 2018.

#### b. En aspectos administrativos y financieros

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2023, como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2023 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el Plan Anual de Negocios	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00006-2023-EFH-GSF-OSITRAN.
Renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Cláusula N° 11.2 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00026-2023-EFH-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente	Literal a) - Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00019-2023-EFH-GSF-OSITRAN.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación de información sobre la conformación del accionariado de la Entidad Prestadora.	Literal b) del Artículo 10 del RGS.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00021-2023-EFH-GSF-OSITRAN.
Presentación de informes mensuales de cumplimiento de obligaciones (noviembre 2022 a diciembre 2023).	Literal a) del Artículo 26 del RGS	Considerando el marco estipulado en el artículo 26° del Reglamento General de Supervisión, el Concesionario presentó documentación vinculada a sus informes mensuales sobre Cumplimiento de obligaciones del mes; La evaluación fue realizada mediante los siguientes informes: - Informe N° 0005-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0013-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0018-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0027-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 0007-2024-EFH-GSF-OSITRAN.
Presentar una relación de pólizas de seguros a ser tomadas y/o mantenidas por el Concesionario.	Cláusula 12.5 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00004-2023-EFH-GSF-OSITRAN
Presentar los Estados Financieros Auditados correspondiente al ejercicio fiscal anterior	-Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00007-2023-EFH-GSF-OSITRAN.
Presentar los Estados Financieros Trimestrales: ▪ Cuarto trimestre del año 2022 ▪ Primer trimestre del año 2023 ▪ Segundo trimestre del año 2023 ▪ Tercer trimestre del año 2023	-Cláusula 10.5 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante los informes: - Informe N° 00002-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00014-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00017-2023-EFH-GSF-OSITRAN. - Informe N° 00022-2023-EFH-GSF-OSITRAN.

### III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

4. No se determinaron en el año 2023 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 00115-2024-JFI-GSF-OSITRAN.
5. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por la Entidad Prestadora en el año 2023 o anteriores.

### IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

#### a. Recomendaciones implementadas

6. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2023 del Concesionario y que han sido implementadas a la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Aspectos Operativos de Conservación/Mantenimiento	Recomendación	Detalles de la implementación
Acta de Inspección N° 00003-2023-EFH-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2023	Se solicita al Concesionario remitir, a través de la mesa de partes de OSITRAN dirigida al Equipo Funcional Hidrovías de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, la nueva reprogramación del Tercer	El Concesionario presentó a OSITRAN la Carta N° 0180-2023-GG-COHIDRO, recibida el 10 de octubre de 2023 (NT 2023116468), mediante la cual remitió la Reprogramación del Tercer Mantenimiento Periódico 2023 de las trece (13) Estaciones Hidrometeorológicas del Proyecto Hidrovía

	Mantenimiento Periódico 2023 de las Estaciones Hidrometeorológicas detallando los acontecimientos que motivaron la reprogramación.	Amazónica, señalando que la reprogramación fue motivada por las protestas y paro local de las comunidades que involucran las estaciones San Luis, Nueva Alegría y Estrella.
--	--	---

**b. Recomendaciones pendientes de implementar**

7. No se identifican recomendaciones que consten en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2023 del Concesionario que se encuentre pendientes de implementar.

**V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA**

8. A la fecha, no se ha logrado obtener la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) ni el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI). Debido a esta situación, el proyecto se encuentra aún en el Tramo "Tramo 0: Instalación de Estaciones Limnimétricas, hasta la aprobación del EDI".
9. Mediante Oficio N°3676-2023-MTC/19 del 24 de octubre de 2023, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC remitió al OSITRAN el Informe N° 3333-2023-MTC/19.02 elaborado por la Dirección de Inversión Privada en Transportes con el que sustenta técnica, económica y legalmente el proyecto de Acuerdo de Caducidad del Contrato de Concesión del proyecto Hidrovía Amazónica por mutuo acuerdo, y solicita opinión técnica al Regulador, en el marco de la Cláusula 16.1.2 del Contrato de Concesión, respecto del referido proyecto de Acuerdo de Caducidad.
10. En relación con el punto anterior, con fecha 1 de febrero de 2024, mediante Oficio N° 0029-2024-PD-OSITRAN, OSITRAN remitió al MTC su Opinión previa al Proyecto de Acuerdo de Caducidad.
11. Por otro lado, de acuerdo con lo reportado por el Concesionario, los trabajos de construcción de la Draga de Succión por Arrastre (TSHD) presentaron un avance estimado en 92.5% a diciembre de 2023.

Firmado por  
**RICHARD BUSTAMANTE CHÁVEZ**  
 Supervisor Económico Financiero (e)  
 Equipo Funcional Hidrovías

Firmado por  
**JOSE YNGA CELEDONIO**  
 Supervisor de Inversiones (e)  
 Equipo Funcional Hidrovías

Firmado por  
**EVELYN CHUMACERO ASENCIÓN**  
 Coordinadora del Equipo Funcional Hidrovías  
 Equipo Funcional Hidrovías

NT: 2024051033.